

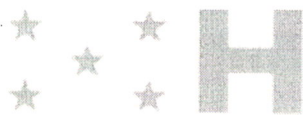
HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PLAN DE TRABAJO

ANUAL 2025

COMITÉ DE CONTROL INTERNO



**Telecomunicaciones
CONATEL**

Gobierno de la República

Actualización Febrero 2025

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

I. ANTECEDENTE

Mediante Decreto No.185-95 de fecha 5 de diciembre de 1995, posteriormente reformado mediante Decreto No.118-97 de fecha 25 de octubre de 1997, se creó la actual Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), como un Ente regulador y fiscalizador de la explotación y operación de los servicios de las telecomunicaciones en Honduras. También se han realizado reformas a la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones mediante Decreto No.112-2011 de fecha 24 de junio de 2011, y mediante Decreto N° 325-2013, de fecha 27 de febrero de 2014.

Esta Ley establece las normas para regular en el territorio nacional los servicios de Telecomunicaciones, comprendiéndose entre éstos toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes fijas, imágenes en movimiento, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por medio de transmisión eléctrica por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, combinación de ellos o cualesquiera otros sistemas electromagnéticos.

MISIÓN

Somos el ente técnico especializado del Estado de Honduras que regula los servicios en el sector de telecomunicaciones, administra el Espectro Radioeléctrico e impulsa el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), fomentando la competencia leal, la inversión, garantizando la calidad de los servicios, a fin de proteger los derechos de los usuarios e impulsar la conectividad de la población en general.

VISIÓN

Ser la institución pública que genera políticas orientadas a mejorar la competencia efectiva y la transformación digital de Honduras, garantizando el acceso de la población a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), alcanzando para el año 2026 reducir la brecha digital al 38%.

FUNCIONES

1. Promover y desarrollar las políticas públicas correspondientes al sector de las telecomunicaciones y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICs, y presentar a aprobación del presidente de la República.
2. Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, normas técnicas y demás disposiciones internas, así como los tratados, convenios y acuerdos internacionales sobre

telecomunicaciones. En caso de contradicción entre estos últimos y las leyes y demás disposiciones internas, prevalecerán los tratados.

3. Liderar transversalmente la estrategia de desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICs en todos los sectores que conforman la actividad pública nacional, en armonía con las correspondientes disposiciones legales y programas que establece la Visión de País y Plan de Nación para Honduras.
4. Elaborar, proponer, establecer y actualizar los instrumentos jurídicos necesarios para el fomento y uso de las TICs, en todas las áreas de la actividad nacional, incluyendo su propia normativa.
5. Actualizar la clasificación de los servicios correspondientes a las Telecomunicaciones y sus aplicaciones a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICs.
6. Promover la universalización de los servicios de telecomunicaciones y procurar su más alta calidad y menor costo posible.
7. Otorgar títulos habilitantes para operar redes y proveer servicios de Telecomunicaciones y de aplicaciones de TICs. El respectivo reglamento establece las distintas clases de títulos habilitantes y las condiciones para renovar, modificar o declarar su caducidad o revocarlos.
8. Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en los títulos habilitantes.
9. Exigir a los Operadores y Proveedores que entreguen la información de sus actividades y resultados, bajo el Sistema de Contabilidad Regulatoria.
10. Adoptar las medidas necesarias para que los servicios de telecomunicaciones se brinden en forma eficiente, ininterrumpida, sin interferencias y sin discriminaciones.
11. Establecer los mecanismos y procedimientos por medio de los cuales los usuarios podrán ejercer sus derechos ante los operadores de los servicios de telecomunicaciones.
12. Aplicar las sanciones previstas en esta Ley y en su Reglamento General y Resoluciones Normativas emitidas.
13. Establecer las tasas y demás sumas que deberán pagar los Operadores y Proveedores y velar por su estricto cumplimiento.
14. Administrar y controlar el uso del espectro radioeléctrico.
15. Emitir las regulaciones y normas de índole técnica necesarias para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y de las aplicaciones a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICs de conformidad con esta Ley.
16. Regular, administrar y controlar los recursos de numeración dominios e IP públicas y privadas y cualquier otro recurso sobre los cuales se soporten la operación de los Servicios de Telecomunicaciones y aplicaciones diversas de las TICs.

17. Establecer por vía reglamentaria los derechos y obligaciones de los Usuarios a fin de garantizarles el acceso a la mayor cantidad de prestaciones de- servicios de telecomunicaciones y de las aplicaciones de las TICs, con la mejor calidad posible y con tarifas asequibles; en un mercado en donde prime la libre, leal y sana competencia.
18. Establecer por vía reglamentaria los derechos y obligaciones de los Operadores y Proveedores de- servicios a fin de brindarles seguridad jurídica y predictibilidad en la regulación sectorial. a fin de que- se desenvuelvan en un mercado de libre y leal competencia.
19. Preparar su Anteproyecto de Presupuesto Anual y presentarlo a la Presidencia de la República para su incorporación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que aprueba el Congreso Nacional.
20. Ejercer la representación del Estado en materia de telecomunicaciones y TICs ante los organismos internacionales, por medio de su Presidente o de la persona o personas que designe CONATEL.
21. Emitir regulaciones con respecto a las tarifas que podrán cobrar los operadores de servicios de telecomunicaciones, cuando no estén siendo brindados en condiciones competitivas, a excepción de los servicios que presten los medios de libre difusión del pensamiento.
22. Asegurarse de que los operadores de redes de telecomunicaciones den acceso, en igualdad de condiciones, a otros operadores y usuarios que se encuentren en las mismas o análogas circunstancias.
23. Resolver los conflictos en materia de interconexión que se susciten entre los operadores de los servicios de telecomunicaciones a solicitud de cualesquiera de las partes o de oficio, en su caso.
24. Formular y llevar a la práctica el Plan Nacional de Telecomunicaciones.
25. Promover la inversión privada con el fin de desarrollar el sector de las telecomunicaciones.
26. Las demás que determine la presente Ley.

DIRECCION

Actualmente la Máxima Autoridad de la CONATEL es el Lic. Lorenzo Saucedo Calix, Comisionado presidente de CONATEL.

Plan Estratégico Institucional			
Problema/s Prioritario/s		Objetivo/s Estratégico/s	
1. Elevada Brecha Digital y desigualdad entre diversos grupos de la población en cuanto al acceso, y uso e impacto de las Telecomunicaciones y las TICs.		1. Regular los servicios en el sector de telecomunicaciones, otorgando títulos habilitantes y administrando de manera eficiente el Espectro Radioeléctrico e impulsando el desarrollo y la conectividad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a la población en general garantizando la calidad de los servicios, a fin de proteger los derechos de los usuarios.	
Causa/s Directa/s		Eje/s Estratégico/s	
1. Falta de cobertura de los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones. 2. Falta de conocimiento del marco legal del sector de telecomunicaciones. 3. Elevado costo de la asequibilidad del servicio.		1. Impacto Social: Eje estratégico para llegar a la población que no posee acceso a las TIC a fin de reducir la brecha digital y, además, impulsar la protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	
4. Falta de inversión en el sector de telecomunicaciones. 5. Falta de asequibilidad de los servicios de telecomunicaciones. 6. Alto costo de inversión en zonas rurales versus baja demanda de los servicios de telecomunicaciones.		2. Fortalecimiento del Sector de Telecomunicaciones: Promover la inversión del sector de telecomunicaciones y el despliegue de infraestructuras de banda ancha, a través de regulaciones y emisión de Títulos Habilitantes (Permisos, Licencias, Registros e Inscripciones).	
7. Abusos por parte de los Operadores de servicios públicos de Telecomunicaciones en trato y condiciones en las que se prestan los servicios a los usuarios. 8. Falta de equipo de monitoreo remoto del espectro radioeléctrico		3. Modernización Institucional: Mejoramiento de los procesos de CONATEL, que incluyan la digitalización, implementación de sistemas y desarrollo de aplicaciones, para la agilización de los procesos internos de CONATEL.	
Nombre del Programa/s Institucional	Presupuesto total del Programa	Resultado Institucional	Meta Institucional (2026)
1. Regulación y Control de Telecomunicaciones	L16,396,337.00	Incrementado el acceso a los servicios públicos de telecomunicaciones mediante la intervención regulatoria del sector de telecomunicaciones	30.8%
2. Protección al Usuario de Servicios de Telecomunicaciones	L 1,431,150.00	Mejorado el grado de satisfacción de los usuarios de servicios de telecomunicaciones a nivel nacional (Verificar NR de calidad de atención)	100%
3. Promoción del acceso universal de las TICS	L8,351,698.00	Disminuida la brecha digital e incrementado el acceso a internet gratuito en Centros Educativos Públicos, Centros Comunitarios, Centros de Atención al sector Salud, Cuerpo de Bomberos, zonas recreativas públicas como parques, canchas deportivas y áreas de interés social y Capacitación TIC	1,178 AIG
4. Gestión del Espectro Radioeléctrico	L17,251,693.00	Optimizado el uso del espectro radioeléctrico autorizado por CONATEL en las bandas del Servicio de Telefonía Móvil a Nivel Nacional	100%

II. OBJETIVO

Con la implementación del presente plan de Trabajo, se tiene como objetivo establecer procedimientos para apoyar, cooperar, y dar un valor agregado para la Administración, durante el presente año, para implementar las políticas de Control Interno.

III. REQUERIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

Se requerirá de los siguientes elementos para la formulación del Plan de Trabajo:

1. Este plan de trabajo permitirá establecer, ordenar y sistematizar actividades, cronograma de trabajo y recursos orientados a la implementación del control interno institucional.
2. Este plan contiene un conjunto de acciones o actividades organizadas que el COCOIN debe realizar para alcanzar los objetivos institucionales durante el presente año.

IV. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS, POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación, se describen las actividades y sus objetivos para este plan de trabajo:

1. Organización para la Implementación del MARCI

- 1.1 Socialización y lineamientos técnicos del Plan Anual para la Implementación del MARCI – Ejercicio Fiscal, 2025.

Objetivo: Socializar el Marco Rector del Control Interno Institucional, ONADICI remitirá cronograma para dicha socialización esto permitirá conocer los alcances de cada uno de los componentes.

- 1.2 Anexo 1: Acta de Compromiso para la Implementación del MARCI

Objetivo: Firma de acta de compromiso por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.

- 1.3 Anexo 2: Acta de juramentación / Ratificación del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). Comité ya existente e inclusión de nuevos miembros del Comité.

Objetivo: Organizar el Comité de Control Interno Institucional de CONATEL y realizar su Juramentación.

- 1.4 Anexo 3: Reglamento para la creación y funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional.

Objetivo: Actualizar el reglamento para establecer las normas y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

- 1.5** Gestión y creación de perfiles de usuarios en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII). Entrega de formulario solicitud de acceso al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la ONADICI.

Objetivo: Creación de usuarios para el acceso al Sistema de Control Interno (SCII) de la ONADICI

- 1.6** Socialización del MARCI a los nuevos miembros del COCOIN

Objetivo: Dar a conocer a los miembros del COCOIN el funcionamiento del MARCI, los objetivos y alcance del Control Interno Institucional.

- 1.7** Capacitación del MARCI a los nuevos miembros del COCOIN

Objetivo: Transmitir el conocimiento para el funcionamiento del COCOIN de acuerdo a los principios y normas del control interno establecidas por el MARCI.

- 1.8** Socialización del MARCI a nivel de toda la institución (administración centralizada, descentralizada y desconcentrada)

Objetivo: Socializar el Marco Rector del Control Interno Institucional a todo el personal de CONATEL.

- 1.9** Programa de formación de formadores en temas de transparencia, integridad pública, control interno, compras públicas y rendición de cuentas a nivel de toda la institución (administración centralizada, descentralizada y desconcentrada)

Objetivo: Que la institución cuente con empleados claves que modelen y velen por el cumplimiento de los principios y normas del control interno.

- 1.10** Capacitación del MARCI a nivel de toda la institución (administración centralizada, descentralizada y desconcentrada)

Objetivo: Transmitir el conocimiento del funcionamiento del MARCI de acuerdo a los principios y normas del control interno establecidas a todo el personal de CONATEL.

- 1.11** Capacitación sobre la Guía de Control Interno de Buenas Prácticas para el Cuidado del Ambiente

Objetivo: Dar a conocer a los empleados de la institución los principios y normas de control interno para el cuidado del medio ambiente

- 1.12** Lanzamiento de la Guía de Control Interno de Buenas Prácticas para la Inclusión, Fomento y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Sector Público.

Objetivo: Que la institución cuente con un adecuado control para el cumplimiento de las buenas prácticas para la inclusión, fomento y desarrollo de las personas con discapacidad

1.13 Lanzamiento de la Guía de Control Interno de Buenas Prácticas para el Cuidado del Ambiente

Objetivo: Implementar una cultura en los empleados de la Institución con buenas prácticas hacia el cuidado del medio ambiente.

2. 100 - Componente Entorno de Control

2.1 Anexo 4: Políticas Institucionales

Objetivo: Elaborar o actualizar las Políticas Institucionales para guiar en forma permanente la promulgación de reglamentos, el diseño e implementación de los procesos, instructivos y otras normativas con el propósito de lograr ética, transparencia, eficiencia, eficacia y economía, en la gestión integral de la Institución.

2.2 Plan Anual de Trabajo del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN)

Objetivo: Elaborar el plan anual de trabajo del COCOIN, con el propósito de lograr realizar todas las actividades planificadas para el presente año, para apoyo y cooperación de la administración y enviarlo a la ONADICI.

2.3 Anexo 7: Ficha de Indicador

Objetivo: Monitoreo de la ejecución de los planes y sus resultados

2.4 Anexo 9: Plan de Necesidades de Personal

Objetivo: Contar con el personal necesario y en las fechas requeridas, para que la institución, sus unidades administrativas y procesos, realicen, sus actividades satisfactoriamente.

2.5 Anexo 18: Consolidación de la evaluación del desempeño 2024

Objetivo: Medir a nivel Institucional la calificación de desempeño de los empleados

2.6 Anexo 19: Plan Anual de Capacitación

Objetivo: Contar con el personal capacitado necesario, para que la institución, sus unidades administrativas y procesos, realicen, sus actividades satisfactoriamente.

2.7 Presentación, actualización y subsanación a la elaboración de manuales de procesos y procedimientos de compras y contrataciones, administración del recurso humano, de conformidad con la Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público, emitidos en el año 2024

Objetivo: Elaborar Manuales de Procesos que se guíen por la metodología de elaboración del sector público para las compras, contrataciones y administración del recurso humano que agilicen los trámites con eficiencia.

2.8 Declaración Jurada de Conflictos de Intereses / Personal Clave de la Gerencia Administrativa.

Objetivo: Asegurar que no hay intervención en asuntos y actividades del área que tengan conflictos de interés personal, conyugue y parientes hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad.

2.9 Plan Anual de Viáticos y Gastos de Viaje

Objetivo: Elaborar un plan de viajes anual de acuerdo a lo disponible en el presupuesto para estos objetos de gastos.

2.10 Copia del Documento de creación del Comité de Probidad y Ética Pública (CPEP) y evidencias que esté funcionando.

Objetivo: aplicar en cada actividad pública y privada, las más elevadas normas de conducta, para generar confianza ciudadana y prestigiar a la Institución.

2.11 Plan de Trabajo del Comité de Probidad y Ética Pública aprobado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC)

Objetivo: Definir las fechas y responsables de las actividades a realizar por parte del Comité autorizadas por el TSC.

2.12 Instructivo y metodología para el tratamiento de denuncias y su seguimiento (Comité de Probidad y Ética Pública)

Objetivo: Conocer el tratamiento de Denuncias y su seguimiento que el Comité de probidad y Ética da a cada caso.

2.13 Anexo 7: Ficha de Indicador

Objetivo: Elaborar informes de comparación de lo planificado con lo ejecutado, los recursos utilizados, los impactos y la explicación de las variaciones.

2.14 Informe de monitoreo y evaluación al cumplimiento del PACC (II) (Incluir todas las modalidades de compra)

Objetivo: Comparación de lo planificado con lo ejecutado, los recursos utilizados, los impactos y la explicación de las variaciones del PACC.

3. 200 - Componente Evaluación de los Riesgos

3.1 Diagnóstico de Riesgos de Corrupción

Objetivo: Identificar los procesos que impliquen un riesgo para materializar un acto de corrupción en la Institución.

3.2 Anexo 25: Plan de Gestión de Riesgos

Objetivo: Priorizar las fechas para gestionar los riesgos de los procesos con base en el inventario de los objetivos.

3.3 Anexo 27: Matriz para la Evaluación, Análisis y Respuesta a los Riesgos.

Objetivo: Dar respuesta a cada uno de los riesgos encontrados mediante análisis y evaluación de los mismos.

3.4 Evaluación de Riesgos de Corrupción

Objetivo: Identificar los procesos que puedan presentar un riesgo de corrupción en la Institución.

3.5 Anexo 30: Mapa consolidado de riesgos

Objetivo: Resumir de manera objetiva y grafica las zonas de riesgos de cada proceso (o etapa del proceso) para que facilite la toma de decisiones.

4. 300 - Componente Actividades de Control

4.1 Capacitación sobre la Guía de Control Interno de Buenas Prácticas para la Inclusión, Fomento y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Sector Público.

Objetivo: Dar a conocer los principios y normas del control interno para la inclusión, fomento y desarrollo de las personas con discapacidad.

4.2 Capacitación sobre los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Archivo Institucional

Objetivo: Desarrollar las buenas prácticas y cuidados que la organización debe tener para el funcionamiento del archivo institucional.

4.3 Anexo 36: Plan Anual de Vacaciones

Objetivo: Lograr que todos los empleados hagan uso de sus vacaciones manteniendo la calidad y oportunidad de los servicios.

4.4 Anexo 37: Registro de cauciones y fianzas

Objetivo: Contar información actualizada de las cauciones y fianzas de los servidores públicos que por la naturaleza del cargo deben cumplir con este requisito.

4.5 Plan Anual de Rotación de personal

Objetivo: Mitigar riesgos inherentes por falta de rotación de personal.

4.6 Anexo 43: Mantenimiento y Conservación de los Bienes

Objetivo: Elaborar un control que identifique los equipos, fechas, tipos de mantenimiento, responsables y costos para mitigar riesgos en el proceso de mantenimiento.

4.7 Plan de Mantenimiento de Bienes de Larga Duración (Incluyendo vehículos)

Objetivo: Elaborar un control que identifique los equipos, fechas, tipos de mantenimiento, responsables y costos para mitigar riesgos en el proceso de mantenimiento para los bienes de larga duración y vehículos.

4.8 Anexo 32: Plan de Tecnología, Información y Comunicación (TIC)

Objetivo: Realizar un análisis de la situación actual de las tecnologías de la información, la estrategia, principales actividades que se llevan a cabo, productos y servicios prestados.

4.9 Anexo 48: Registro y Control de Garantías.

Objetivo: Contar con información actualizada sobre el tipo y cobertura de las garantías entregadas por contratistas u otros vinculados con la institución.

4.10 Anexo 34: Actividades de control relevantes sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías

Objetivo: Establecer controles generales relacionados con la adquisición, desarrollo y mantenimiento que debe de cumplir con las disposiciones legales sobre contratación pública y otras normativas, y los estándares especializados de tecnología.

4.11 Plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura tecnológica

Objetivo: Elaborar un plan que identifique los equipos, fechas, responsables y costos del mantenimiento de la infraestructura de tecnología.

4.12 Plan de contingencias y recuperación de desastres.

Objetivo: Elaborar un plan de contingencia y recuperación de desastres que describa las acciones a tomar en caso de una emergencia o suspensión en el procesamiento de la información por problemas en los equipos, programas, personal relacionado u otras razones para asegurar la continuidad de las operaciones.

4.13 Anexo 33: Actividades de control relevantes sobre los procesos de gestión de seguridad

Objetivo: Asegurar que se cuenta con las medidas de seguridad tanto para el personal como para las instalaciones, mobiliario y equipo de la Institución.

4.14 Anexo 35: Informe de Cumplimiento de la Planificación Institucional

Objetivo: Verificar objetivamente el grado de cumplimiento de la planificación institucional.

- 4.15** Informe de cumplimiento de la Guía de Control Interno de Buenas Prácticas para el Fomento, Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad en el Sector Público.

Objetivo: Asegurar el cumplimiento del fomento, desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad en la Institución.

- 4.16** Anexo 38: Determinación, recaudación y custodia de los ingresos

Objetivo: Asegurar que los ingresos de la Institución deben determinarse, registrarse, ser recaudados y custodiados conforme a las normas y procesos establecidos.

- 4.17** Informes de actividades realizadas relacionadas con el cuidado del ambiente

Objetivo: Reforestación, campañas de reciclaje, reutilización y sensibilización, limpieza de áreas comunes o verdes, entre otros.

- 4.18** Informe de seguimiento del plan de acción 2024 sobre la constatación física de la existencia y funcionamiento del archivo institucional.

Objetivo: Preservación de los documentos e información cumpliendo con lo que dispone la Constitución y las leyes que versan en esta materia.

- 4.19** Anexo 31: Plan de Mitigación de los Riesgos

Objetivo: Describir, Zonificar y mitigar con recursos los riesgos que se identifiquen.

5. 400 - Componente de Información y Comunicación

- 5.1** Creación, diseño, desarrollo y actualización de un apartado en la página Web para el Comité de Probidad y Ética Pública (CPEP).

Objetivo: Que el CPEP pueda publicar y comunicar por medio de la página WEB de la institución de forma interna y externa las actividades realizadas.

- 5.2** Creación, diseño, desarrollo y actualización de un apartado en la página Web para el Comité de Control Interno Institucional (COCOIN)

Objetivo: Que el COCOIN pueda publicar y comunicar por medio de la página WEB de la institución de forma interna y externa las actividades realizadas.

- 5.3** Plan de Comunicaciones

Objetivo: Comunicar la información a todos los niveles de la organización incluyendo líneas de comunicación independientes.

- 5.4** Boletín de Promoción del Control Interno Institucional (I, II, III, IV)

Objetivo: Difundir todas y cada una de las actividades que realice el Comité de Control Interno Institucional, y de esta manera hacer partícipe a lo interno como a lo externo de la institución de los avances en esta materia.

5.5 Informe Anual de actividades realizadas del cumplimiento del plan anual de trabajo.

Objetivo: Elaborar un informe para reportar al COCOIN y MAE el resultado entre del plan anual de trabajo y su ejecución.

6. 500 - Componente de Supervisión

6.1 Visita de Mejora Continua (I, II)

Objetivo: Supervisar el cumplimiento de los controles internos Institucionales por medio de visitas de mejora continua por parte de ONADICI.

6.2 Anexo 62: Informe trimestral (I, II) de Seguimiento de las recomendaciones del AECII-2024

Objetivo: Detallar al por menor las recomendaciones por medio de un informe trimestral de seguimiento.

6.3 Anexo 56: Informe de Auto evaluación del control interno institucional.

Objetivo: realizar Informe de autoevaluación del control interno conforme a cada uno de los componentes.

6.4 Anexo 55: Acta de comunicación de los resultados de la autoevaluación.

Objetivo: difundir el acta de Comunicación de los resultados de la auto evaluación y transparentar el proceso de dichos resultados.

6.5 Anexo 59: Nota de envío del informe de autoevaluación del control interno institucional

Objetivo: Supervisión de la elaboración del plan de acción para implementar las recomendaciones que resulten de la autoevaluación.

6.6 Informe semestral de monitoreo y evaluación al cumplimiento del PACC (I) (Incluir todas las modalidades de compra)

Objetivo: Detallar al por menor las actividades por medio de un informe semestral de la comparación entre lo planificación en el PACC contra lo ejecutado.

6.7 Informe Semestral de actividades realizadas del cumplimiento del plan anual de trabajo 2025.

Objetivo: Detallar al por menor las actividades por medio de un informe semestral y anual del plan anual de trabajo.

6.8 Anexo 60: Seguimiento individual de las recomendaciones del AECII 2025

Objetivo: Establecer un control de seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones derivadas del AECII 2025

- 6.9** Anexo 61: Instructivo para la aplicación para el anexo 60 seguimiento individual a las recomendaciones

Objetivo: Facilitar la aplicación del seguimiento individual de las recomendaciones, utilizando la información del Anexo 60.

- 6.10** Anexo 62: Informe de Seguimiento de las recomendaciones de AECII 2025

Objetivo: Mejorar el control interno institucional mediante la aplicación de acciones correctivas identificadas en el seguimiento de las recomendaciones de autoevaluación del control interno.

- 6.11** Anexo 57: Plan de cumplimiento de las recomendaciones.

Objetivo: realizar un plan de cumplimiento de las recomendaciones emanadas de los resultados de la autoevaluación.

- 6.12** Copia del Informe de Rendición de Cuentas, Ejercicio Fiscal 2024 a presentar al TSC

Objetivo: Presentar evidencia que la institución cumpliendo con la presentación al TSC de la rendición de cuentas para el ejercicio fiscal 2024.

Ing. Cesar Eguigure
Secretario COCOIN

Lic. Karlos Nolasco
Coordinador COCOIN

Lic. Lorenzo Saucedo
Máxima Autoridad Administrativa